

**La Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales, en lo referente al control de la Información Financiera establece:**

**Control específico de la información financiera**

Políticas, procedimientos y controles relativos a la información financiera y el gasto que dotan a su sistema de total transparencia.

La Caja cuenta con un modelo de Control de la Información Financiera que cumple con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito así como con la normativa del mercado de valores y en el que se especifican:

-Los distintos órganos encargados de la elaboración de la información financiera y de su supervisión, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos internos de los órganos colegiados de la Caja y en el Código de Conducta de los directivos y empleados.

-Los programas de formación periódica que tienen por objeto asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como su revisión y control, cuentan con la capacitación y competencia profesional necesaria para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia contable, de auditoría, fiscal, legal, de control interno y de gestión de riesgos.

-La identificación de las fuentes y riesgos de errores o irregularidades en la Información Financiera, contemplando tanto las transacciones rutinarias como las operaciones menos frecuentes y potencialmente complejas. La identificación de riesgos se lleva a cabo mediante el análisis de procesos críticos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, incluidos los de error y fraude. Periódicamente se revisa si ha habido alteraciones significativas en el mapa de riesgos de la información financiera y, en su caso, se actualiza el mismo.

-La documentación de las actividades de control sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Una vez identificadas las áreas materiales y de riesgo específicas, se procede a la documentación de forma descriptiva de cada uno de los procesos críticos, los flujos de actividades, los riesgos existentes, los controles realizados, la frecuencia de los mismos así como los responsables de su identificación. En relación a la contabilidad de la Caja, ésta se encuentra mecanizada en su práctica totalidad y se desencadena de forma automática a partir del registro de cada operación y/o transacción. Por esta razón el SCIIF presta especial atención a los procesos contables manuales y al proceso de lanzamiento de nuevos productos, operativas y transacciones especiales y no recurrentes.

-Las políticas y procedimientos de control sobre los Sistemas de Información. La Caja cuenta con una plataforma tecnológica denominada "Nuevo Terminal Financiero" (NTF) que permite que la contabilidad se encuentre mecanizada en su práctica totalidad en los términos antes indicados. Asimismo, los sistemas de información relacionados con los procesos de elaboración de la

información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control que garantizan en todo momento la integridad y correcta elaboración y publicación de la misma. Las herramientas informáticas están desarrolladas con la orientación al cumplimiento de los estándares de CMMI (Capability Maturity Model Integration), lo que permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionan tal y como fueron concebidos y por tanto minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.

-Las políticas y procedimientos de control sobre terceros cuando se subcontrata con éstos actividades relacionadas con la elaboración de la información financiera, tales como, tasaciones sobre inmuebles que actúan en garantía de préstamos y créditos; valoraciones de determinados instrumentos financieros; cálculos actuariales de compromisos asumidos con empleados, etc

-Los procedimientos y mecanismos de los que dispone la Caja para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la Información Financiera los criterios de actuación aplicable y políticas contables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

-La evaluación periódica del SCIIF incluyendo, entre otros los siguientes aspectos fundamentales: evaluación de la documentación descriptiva de los procesos, riesgos y controles relevantes en la elaboración de la información financiera; evaluación de los controles de los procesos críticos identificados en relación con la elaboración de la información financiera; procedimiento de cierre contable; aplicación de criterios contables; juicios y estimaciones; cumplimiento de requisitos normativos; controles generales sobre los sistemas de información; Balances y Cuentas de resultados periódicos, etc

-Discusión de debilidades del SCIIF identificadas en un Informa anual tras las revisiones periódicas del sistema, informe que se remite tanto a la alta dirección de la Caja, al Banco de España y a las áreas de la entidad afectadas que son las responsables de poner en marcha las medidas de mejora y planes de acción para solventar las debilidades identificadas.

El Canal de denuncias de la Caja se ha configurado asimismo como un medio para poner en conocimiento de la Caja las posibles irregularidades de naturaleza financiera y contable.